



## RESOLUCIÓN No. 2227

(Tunja,

0 4 MAR 2014

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PORTERIAS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 1700 del 10 de Febrero de 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PORTERIAS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 001 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 001 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:





Página 1 de 3



## www.uptc.edu.co



#### BYTTE S.A.S.

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

#### 1. BYTTE S.A.S.

ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE
EXPERIENCIA MINIMA	ADMISIBLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS	ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	60 PUNTOS
ESTUDIO ECONOMICO	40 PUNTOS

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintiocho (28) de febrero de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2014 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PORTERIAS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al señor rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN, al proponente BYTTE S.A.S., por un valor total de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$429.279.834), por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación, como único oferente

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2014 " CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA PORTERIAS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA ", por los valores que se indican a continuación:

<b>PROPONENTE</b>	VALOR
BYTTE S.A.S	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES
	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL
	OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS
	M/CTE (\$429.279.834)







.uptc.edu.co



ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, articulo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 4 MAR 2014 Dada en Tunja, a los

> Original firmado **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ** Rector



